

Circular nro. 20. Oficina de Comunicaciones Electrónicas Interjurisdiccionales (Ley 22.172)

Circular N° 20/16.-

Santa Fe, 1 de marzo de 2016.-

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional
S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, que por Acta Acuerdo N° 6 Punto 7 de fecha 16.2.2016 el Alto Cuerpo ha resuelto adherir a la "Actualización del Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional" y su correspondiente "Protocolo Técnico", puesto a consideración por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Siendo así, y a los fines de dar operatividad a los mismos, se ha dispuesto crear la **Oficina de Comunicaciones Electrónicas Interjurisdiccionales (ley 22.172)**, en el ámbito de la Secretaría de Gobierno del Cuerpo, que comenzará a funcionar el 4 de abril próximo. Dicho organismo, se encargará de recibir en la cuenta de correo oficioley@justiciasantafe.gov.ar todos los Oficios Ley 22.172 con firma digital provenientes de todos los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos de la Nación, y procederá a su remisión a los órganos jurisdiccionales encargados de su diligenciamiento, utilizando el mismo mecanismo electrónico con firma digital.

A mayor abundamiento, se adjunta a la presente el “Instructivo aplicable a las comunicaciones mediante correo electrónico con firma digital entre tribunales de distinta jurisdicción territorial” como así también el link de la página web del Poder Judicial donde se encuentra toda la información atinente al respecto ([Click Aquí](#)).

Por último, cabe también resaltar, que similar mecanismo de comunicación electrónica se podrá utilizar para el diligenciamiento de Oficios Ley 22.172 hacia otras provincias de la República Argentina a medida que éstas adhieran al “Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional”; por lo cual dicha información, se mantendrá periódicamente actualizada en el sitio web antes indicado.

Saludo a Ud. atentamente.-

Dr.

Eduardo

Bordas

Ver

Llamado: [Instructivo comunicaciones entre tribunales de distinta jurisdiccion territorial -version definitiva](#)

Secretario de Gobierno